

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21821 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los Tractores, marca «Same», modelos Rubin 120, y siete más que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los Tractores:

Marca: «Same». Modelo: Rubin 120. Número de recepción: e3-74/150-0001.

Marca: «Lamborghini». Modelo: Champion 120. Número de recepción: e3-74/150-0001.

Marca: «Hurlimann». Modelo: SX1200. Número de recepción: e3-74/150-0001.

Marca: «Same». Modelo: Rubin 135. Número de recepción: e3-74/150-0002.

Marca: «Lamborghini». Modelo: Champion 135. Número de recepción: e3-74/150-0002.

Marca: «Hurlimann». Modelo: SX 1350. Número de recepción: e3-74/150-0002.

Marca: «Same». Modelo: Rubin 150. Número de recepción: e3-74/150-0003.

Marca: «Lamborghini». Modelo: Champion 150. Número de recepción: e3-74/150-0003.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con la estructura de protección:

Marca: «SDFG». Modelo: C42. Tipo: Cabina.

con contraseña de homologación número e3-41330078.

4. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

21822 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo Ford 1920 (4WD).

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo Ford 1920 (4WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 32 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	Ford 1920 (4WD).
Tipo	Ruedas.
Número de serie	UP 43820.
Fabricante	New Holland N.A.I., Nagano (Japón).
Motor:	
Denominación	«ISM», modelo N844, número 78005.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	29,3	2.237	540	191	27	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	31,6	2.237	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	30,3	2.500	603	200	27	719
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	32,7	2.500	603	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.

21823 RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Same», modelos Silver 110 y cinco más que se citan.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, de los tractores que se citan, con homologación CEE e13-74/150-97/54-0018-00, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986 y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987.

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca «Same». Modelo Silver 110.

Marca «Lamborghini». Modelo Premium 1100.